

Gerona 22 de Enero de 1884.


---

---

BOLETIN  
DE  
PRIMERA ENSEÑANZA

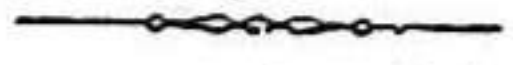


Director-propietario Paciano Torres.

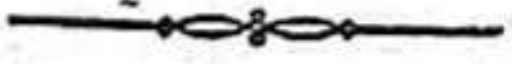


SALE TODOS LOS MÁRTESES.

*Año X.—Núm. 4.*



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## *Nuevamente publicadas.*

### **NOCIONES DE GRAMÁTICA,**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

### **ALBUM CALIGRAFICO,** POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

### **LECCIONES**

de  
**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por  
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

### **LA COLECCION DE CARTELES**

de  
**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 750 "

### **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por  
D. E. PEREZ Y SORIANO.

### **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

### **ARITMÉTICA**

por  
D. Antonio Llavíá.  
1.ª y 2.ª parte.

### **ARITMÉTICA**

por  
D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

### **AGRICULTURA**

por  
Oliván.

### **AGRICULTURA**

por  
PEREZ Y SORIANO.

**Amigo de los Niños.**

**Análisis Lógico,** por LLAVIÁ.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia.**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito,** ARAÑO.

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

y  
**GUÍA DEL ARTESANO**

por  
PALUZIE.

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por  
BALMAÑA.

**MÉTODO PARA APRENDER A LEER,**

por  
FLOREZ.

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

---

## NARRACIONES HISTÓRICAS.

---

### ÉPOCA GODA.

---

**La perjura.—Sigerico.—Constancio.—Walla.**

#### VII.

Placidia, según refieren las crónicas, había jurado ser esposa de Constancio antes de desposarse con Ataulfo. Herido el general romano en lo más íntimo de su corazón por el desaire de esa mujer á quien amaba con ternura, resuelve arrebatársela á su esposo y á su rey, aunque para conseguirlo tenga que derramar su sangre.

Enviado á España por Honorio para acatar la voluntad de aquel que estaba en posición de su amada, se le declara en rebelión, invade la Galia narbonense, de cuyo país se posesiona, y dispuesto á arrostrar todo peligro para arrancar de manos del visigodo á la perjura Placidia, asalta los Pirineos, tala el Ampurdán amenazando con su hostil actitud la misma corte del Soberano.

En esta situación la muerte viene á arrebatarse de improviso á Ataulfo, ante cuyos inanimados restos Sigerico es electo rey, quien, sin talento para dirigir á su pueblo se entrega á la ociosidad, señalando los pasos de su reinado con la afrenta de

una mujer y desbordamiento de todas sus pasiones. Placidia fué para él objeto de todos sus desprecios, y sus proyectos de conquista, tan acariciados por su pueblo, se desvanecieron, cual óptica ilusión, apenas subió las gradas del trono godo. Caro pagó, sin embargo, su orgullo é inacción; el misterioso puñal, oculto en las sombras de la noche, dió cuenta de su existencia....

Walia fué nombrado rey. Deferente para con la desgracia, no menos que político y guerrero, respeta á la mujer que un día ciñera la corona de reina, y comprendiendo el carácter de su pueblo siempre, dispuesto á la lucha, no se duerme en las dulzuras del poder, y le prepara para el combate. Monarca valiente y de esperanzas, concibe el plan de atacar las posesiones romanas conservadas aún por Honorio en el África; mas una fuerte tempestad en el estrecho de Gibraltar mientras se dirigía allí, con su escuadra, le precisa retroceder para rehacer sus destrozos.

Constancio, empero, no está inactivo; fijo constantemente en su ideal de apoderarse á todo trance de Placidia, que al lado de Walia gozaba de grandes consideraciones, avanza hacia la capital en cuyas murallas reflejan ya las lanzas de las huestes romanas. ¿Qué hará el rey godo ante tan inesperado ataque? ¿Se opondrá al invasor, ó permitirá su deshonor? Walia no era cobarde, porque en sus venas corría sangre real; no se amilana por ese contratiempo: poseído de bélico ardor ante el peligro que amenazaba á sus estados, con su ejemplo, enciende en los pechos de sus tropas la llama del valor, amortiguada por pasadas derrotas, y sin vacilación presenta á su enemigo su pecho de rey y su espada de soldado. El romano no se hace esperar, el godo se prepara para el ataque, y ya iban las dos huestes enemigas á romper las hostilidades dejando á la suerte de las armas el éxito de la victoria, cuando el iris de páz aparece en medio de ellas: un mensajero del campo romano, en nombre de Constancio se presenta á la tienda del rey y le propone una entrevista. Walia accede á su petición, y el general romano, para quien la guerra era sólo un pretexto, le propone la entrega de Placidia en cambio de retirarse del campo. Nuestro rey, seme-


jante á un usurero que aprovecha la ocasión del lucro para atesorar riquezas, pide, en cambio, á Constancio tres provincias, (1) que desde luego las cede el general, y aquella mujer, en otro tiempo esposa del primer rey godo, pasa á manos de su amante para unírsele en disoluble lazo. ¿Qué no hubiera dado Constancio para ella?

Hecha la páz por el amor de una mujer, Walia no se retira á su corte á gozar del fruto de sus laureles. Bríoso como los suyos, se prepara para una nueva lucha que ha de dilatar más las fronteras de su dominación. Los suevos, vándalos y alanos, cuya ambición de conquista era insaciable, no cabían al N. de España; fiados en la fuerza de su brazo aspiran á violar el territorio de los godos; mas éstos, guiados por su rey, caen de improviso sobre los bárbaros que los obligan á huir en vergonzosa derrota. Walia mismo se apodera del botín y entra victorioso en la ciudad de Mérida, su metrópoli. Los deseos del visigodo se han cumplido, sus armas han mostrado á la historia lo que vale un pueblo dirigido por un buen rey, y lo que puede esperarse de una nación fuerte y unida. Walia gozó poco de sus triunfos; su avanzada edad y las fatigas de la guerra quebrantaron notablemente sus fuerzas, sin ahogar por eso su energía de godo. Poco tiempo después se retiró á la Galia narbonense, y fijando su corte en Tolosa falleció de muerte natural, cosa rara entre los godos.

ROSENDO ALBERT.

---

(1). La Galia narbonense, Aquitania, Navempofaulancia.



---

## Crónica Provincial.

---

*Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1885.*

Fué abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y con asistencia de los Vocales señores Segalés, Barnoya, Salvatella, Perez y Tena.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador, el señor Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin debate. Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pasar al Sr. Inspector, para que informe lo que proceda, el expediente que remite el Alcalde de Bañolas pidiendo la supresión de una escuela de niños en aquella villa.

2.º Ordenar al Alcalde de Ogassa que con toda urgencia convoque á sesión extraordinaria á la Junta local de aquella población y proceda á poner en posesión de la escuela de niños de aquel pueblo al Maestro nombrado por el Exmo. é Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, avisando oportunamente al interesado, y que de no verificarlo inmediatamente se le hace responsable de los perjuicios que ocasiona al Maestro y á la enseñanza.

3.º Aceptar la renuncia que hace de su cargo la Maestra Ayudante interina de la escuela del segundo barrio de Figueras, D.ª Antonia Boalla.

4.º Nombrar Maestro interino de Estañol á D. José Perpiñá, mandando los documentos al Rectorado á los efectos del Título administrativo.

5.º Pasar al Alcalde de Fortiá para que informe el Ayuntamiento y Junta local de aquella población la instancia presentada por el Ayuntamiento de Alfar, en la cual pide la segregación del distrito escolar y creación de una escuela incompleta de niños en dicho pueblo.

6.º Remitir á informe del Ayuntamiento de S. Martín de Carós la comunicación del Alcalde de Susqueda, en la cual pide que aquel Municipio la pague la cantidad de 382'12 pesetas que lo debe de cuando formaba distrito escolar con dicho pueblo.

7.º Ordenar al Habilitado de los Maestros del partido de Figueras que cese de retenerse la cuarta parte del sueldo de D. Ramón Boera, por haber sido absuelto libremente de la causa criminal que contra el mismo se seguía entregándole desde luego las cantidades que tenga retenidas.

8.º Informar favorablemente la instancia presentada por D. Narci-

so Moret, escribiente, en la cual pide gratificación por los trabajos que voluntariamente ha prestado en el ramo de contabilidad, y remitirla á la Exma. Diputación provincial á los efectos oportunos.

10. La Junta quedó enterada:

I. De la comunicación del Alcalde de Las Planas manifestando que ha ordenado la suspensión de las clases en las escuelas de aquel pueblo, á causa de la enfermedad contagiosa «sarampión maligno.»

II. De la comunicación del Alcalde de S. Feliu de Guixols, en la cual manifiesta que el Ayudante de la Escuela pública de niños ha presentado la dimisión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

\*  
\* \*

*Sesión del día 10 de Diciembre de 1885.*

Fué abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y con asistencia de los Vocales señores Sagalés, Salvatella, Barnoya, Tena y Vila.

Se abrió á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil. Leída por el Secretario del acta anterior fué aprobada por unanimidad y sin debate. Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Pasar al Sr. Inspector, para que informe lo que proceda, la instancia que remite el Rectorado, de los Maestros D. Gerónimo Pons y Torrent y D.ª Constanca Camps, en la que solicitan nuevo título administrativo.

2.º En vista de la comunicación del Maestro de S. Lorenzo de la Muga, participando que el tejado del local-escuela amenaza ruina, ordenar al Alcalde de aquel pueblo proceda inmediatamente á las reparaciones que sean necesarias, haciéndole responsable de las desgracias que ocurran en caso de no cumplir lo que se le manda.

3.º Remitir al Rectorado el estado extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre próximo pasado.

4.º En vista de la comunicación del Maestro de Fontcuberta, participando que desde 25 de Mayo último tiene cerrada la escuela por no haber el Sr. Alcalde cumplido la orden que se le comunicó por este Centro en 4 de Octubre próximo pasado, mandándole procediese inmediatamente á hacer las reparaciones indicadas por el Arquitecto provincial en el local-escuela, cuyo plano se le remitió, acudir al Sr. Gobernador civil para que obligue á dicho Alcalde á cumplir lo ordenado por esta Junta en 4 de Octubre último.

5.º Manifestar al Alcalde de Figueras que se están liquidando las cuentas, y que tan pronto este trabajo esté ultimado se le expedirán sal

certificaciones de las cantidades que por atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza hayan satisfecho.

6.º Oficiar al curador de los herederos del Habilitado, que fué, de los Maestros de este partido, D. José Surós, para que se sirva pagar lo más pronto posible al Maestro de Verges el 4.º trimestre correspondiente al año de 1880-81, cuyo importe retiró dicho Habilitado de la Administración económica de la provincia.

7.º Oficiar al Delegado del Banco de España manifieste por qué no ha ingresado todas las cantidades que por atenciones de 1.<sup>a</sup> enseñanza tiene recaudadas por el pueblo de Seriñá correspondientes al año de 1882-83.

8.º A propuesta del Sr. Inspector, nombrar Maestro interino de Caralps á D. José Costa y Galcerán.

La Junta quedó enterada:

I. De la comunicación del Alcalde de Caralps en que participa el cese del Maestro de aquel pueblo.

II. De la toma de posesión de la Maestra de Tortellá y del Maestro de Bordils en concepto de interinos.

III. De la comunicación del Maestro de Vilajuiga participando que ha tenido que suspender las clases por espacio de tres días para hacer algunas reparaciones en el local-escuela.

IV. De la comunicación del Alcalde de Figueras participando que ha cumplido puntualmente la orden de 24 de Noviembre próximo pasado.

V. De la comunicación del Alcalde de S. Pedro de Las Presas manifestando que el Maestro de aquel pueblo no tiene motivos para quejarse ni del Ayuntamiento ni de la Junta local.

\*  
\* \*

Hace muchos años que venimos observando que cuantas veces se ha tratado de reformar la Instrucción pública en España, otras tantas se han presenciado cambios políticos que han impedido la realización de los proyectos y demás trabajos que se estaban preparando. Ahora que el profesorado iba cobrando alguna esperanza en vista de la actividad y de los buenos deseos que en estos últimos tiempos, se habían desplegado en el Ministerio de Fomento, anúncianos el telégrafo, produciendo profunda sorpresa en el ánimo de todos, la caída del Gobierno presidido por el señor Posada Herrera, sucediéndole otro dirigido por el señor Cánovas, jefe del partido conservador; y la sorpresa del Magisterio habrása convertido en estupor al ver que el señor marqués de Sardoal, hombre de ideas avanzadas, ha sido reemplazado por el señor Pidal, otro marqués, pero de ideas diametralmente opuestas.



Dado el carácter del nuevo Ministro y sus convicciones podemos prepararnos á presenciar grandes cosas, si bien, creemos que cuales que sean sus propósitos, no llegará ni con mucho á lo que hizo el célebre neocatólico don Severo Catalina. Los tiempos han cambiado, y las circunstancias son superiores á la voluntad de los hombres.

Así, pues, esperamos con toda calma los futuros acontecimientos en el importante ramo de Instrucción pública.

\*  
\* \*

Parece que el Rectorado ha dispuesto que la provisión de la Escuela de Palmerola se reserve para otro concurso.

\*  
\* \*

Dícese que el nuevo Ministro de Fomento piensa suspender los últimos decretos que tenían por objeto reorganizar la Instrucción pública.

\*  
\* \*

Los neocatólicos son unos solemnes majaderos si piensan que el señor marqués de Pidal va á poner la enseñanza en sus manos. Si esos fanáticos estudiasen la historia, verían que una época jamás se parece á otra época.

\*  
\* \*

Ha tomado posesión de su destino el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Barcelona don Manuel Álvarez Alonso.

\*  
\* \*

Á propuesta del señor Inspector ha sido nombrado por la Junta provincial, maestro interino de Palmerola don Miguel Deop, pbro.

\*  
\* \*

Mañana, á las nueve, se dará principio á los ejercicios de oposición para la provisión de las Escuelas públicas de niñas de Tortellá, Cruílles y San Aniol de Finestras, conforme se previene en el anuncio del Rectorado.

\*  
\* \*

Los mestizos se frotan las manos de contentos porque creen que los sucesos actuales conspiran al triunfo de sus ideales y á la victoria más completa en la tremenda batalla que vienen sosteniendo con los cimarrones. Estos, en cambio, parece se disponen á los mayores sacrificios antes de permitir el triunfo de los mestizos.

Unos y otros quisieran apoderarse de la enseñanza para la propagación de la oscuridad en los pueblos.

¡Cuántos mentecatos ha engendrado el absolutismo de las pasadas edades!

\* \*

En los últimos exámenes de reválida celebrados en la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, han sido aprobadas para el título superior D.<sup>a</sup> Magdalena Carratalá, D.<sup>a</sup> Josefa Dardé y D.<sup>a</sup> Victoria Plans; y para el elemental D.<sup>a</sup> Concepción Guitart, D.<sup>a</sup> Joaquina Cahís, D.<sup>a</sup> Ana Rovira, D.<sup>a</sup> Gracia Pagés, D.<sup>a</sup> Josefa Ferrer, doña Dominga Riu, D.<sup>a</sup> Carmen García, D.<sup>a</sup> Mercedes Beltrán, D.<sup>a</sup> Ramona de Quintos, D.<sup>a</sup> Francisca Romero, D.<sup>a</sup> Aurelia Vela, D.<sup>a</sup> Dolores Moll, D.<sup>a</sup> Manuela Vidal, D.<sup>a</sup> Joaquina Peidro, D.<sup>a</sup> Manuela de Córdoba, D.<sup>a</sup> María Heras, D.<sup>a</sup> Clara Truch, D.<sup>a</sup> Blandina Tabao, doña Manuela Rorinés, D.<sup>a</sup> Eugenia Rufina Aparicio, D.<sup>a</sup> Joaquina González, D.<sup>a</sup> Antonia Soler y D.<sup>a</sup> Leonor Carbonell.

\* \*

Leemos en *La Defensa*.

Según leemos en *El Maestro*, de la república de Santo Domingo, la redacción del periódico ya dicho, acaba de convocar á una reunión á los Profesores de la capital, con objeto de discutir los temas que á continuación reproducimos:

«1.º ¿Qué debe hacerse con el fin de modificar favorablemente la conducta de los niños, adolescentes y jóvenes que asisten á escuelas elementales ó á clases superiores?»

2.º ¿Tiene la enseñanza medios pedagógicos con que se sea tan completa como debe?»

3.º ¿Qué debe hacerse en el sentido de proporcionar locales adecuados á las escuelas y cuyos alquileres no pesen sobre el mezquino haber del Profesor?»

4.º ¿Qué debe hacerse para que el laboriosísimo y penosísimo trabajo del maestro sea mejor remunerado?».

\* \*

El ilustrado Maestro valenciano, señor Solís, ha sometido á la consideración del profesorado allí reunido, con motivo de las *Conferencias pedagógicas*, las cuestiones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> ¿Son deficientes los métodos de lectura que se siguen en las escuelas.
- 2.<sup>a</sup> ¿Deben utilizarse los ejercicios de lectura como uno de los principales medios de lectura general para la niñez?
- 3.<sup>a</sup> ¿Cabe en las actuales escuelas alguna reforma parcial de dicha enseñanza en el sentido indicado?
- 4.<sup>a</sup> En caso afirmativo, ¿en qué forma podría introducirse esta mejora?
- 5.<sup>a</sup> ¿Puede establecerse en las escuelas de niñas ejercicios de lectura en la alta voz durante una parte de la clase de labores?
- 6.<sup>a</sup> En caso afirmativo, ¿cómo debería plantearse esta mejora?

---

## Sección Oficial.

---

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

#### *Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

#### ESCUELAS.

Dotación  
Pesetas céntimos.

#### *Elementales de niños.*

Mantlleu	1100
Castellet y Gornal	825
La Roca	825
Monistrol de Montserrat	825
Plá del Panadés	825
Vallcebre	825
Aguilar de Segarre	625
Cabrils	625
Fogás y Parroquia	625

Fonollosa	625
Pontons	625
Pujalt	625
S. Quirico Sáfaja	625
S. Vicente de Torelló	625
Viver	625

*Párvulos.*

S. Feliu de Codinas	1100
S. Feliu de Torelló	1100

*Incompleta de niños.*

Figols	400
--------	-----

*Elementales de niñas.*

Aviñonet	550
Bigas (ambos sexos)	550
Riudevittles	550
Talamanca	416'75
Terrasola	416'75

*Incompletas de niñas.*

Gayá	275
------	-----

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona 11 de Enero de 1884.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.  
—El Secretario general, José Blanxart.

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

*Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1884, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

## ESCUELAS.

Dotación.  
Pesetas céntimos.

*Elementales de niños.*

Montañola	625
Sta. María de Besora	625
Capellades (sustitución)	550
S. Pedro de Tarrasa (sustitución)	412'50

*Incompletas de niños.*

Bellprat	250
Brocá	250
Cabrera de Igualada	250
Castellar del Riu	250
Gallifa	250
Granera	250
Montmajor	250
Orpi	250
Osormort	250
Pruít	250

S. Martín del Bas	250
S. Mateo de Bages	250
Sta. Eugenia de Berga	250

*Elementales de niñas.*

Castellar de Nuch	550
Española	416'75
Sta. María de Besora	416'75

*Incompletas de niñas.*

Oristá	400
Pontons	250
S. Vicente de Torelló	250
Sta. Cecilia de Voltregá	250

*Ayudantía.*

Cornellá, sin otro emolumento que	200
-----------------------------------	-----

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones: el que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposición 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 11 de Enero de 1884.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Señor Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

*Primera enseñanza.*

En la convocatoria á concurso para la provisión de Escuelas vacantes en la provincia de Gerona, anunciada por este Rectorado con fecha 7 del actual, se continuó inadvertidamente por la Junta de la citada provincia, como vacante, la de Planolas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 18 de Enero de 1884.—P. D. del Exmo. Sr. Rector, el Secretario general, José Blanxart.

**Obras declaradas de texto**

de

**D. JOSÉ ROCA Y BUSCALLEDA,**

PROFESOR QUE HA SIDO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE VALENCIA,

Y ACTUALMENTE DE LAS DE BARCELONA.

**Método especial de Lectura, titulado *El Fácil*** que se vende á 16 reales docena, y á dos reales ejemplar.

**Carteles especiales para el mismo Método de lectura** á 6 reales la colección en papel, que consta de ocho carteles. Se ponen también en cartón.

**Nociones de Geografía general y particular de España** á 30 reales docena y á peseta el ejemplar.

**Historia de España** á 18 reales docena y á 3 reales el ejemplar.

**Trozos en prosa y verso entresacados de los autores clásicos españoles para su lectura en las Escuelas** á 48 reales docena, y á seis reales ejemplar.

Todas estas obritas han merecido los elogios de la prensa profesional y los Maestros que las han adoptado, que son muchos en las distintas provincias, han experimentado resultados excelentes.

Se hallan de venta en la librería de Paciano Torres.

**COMPENDIO**  
de  
**HISTORIA DE ESPAÑA**  
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA  
por  
**D. TEODORO BARÓ.**

Obra aprobada para servir de texto, en las escuelas primarias, por Real Orden de 28 de Marzo de 1883  
3.<sup>a</sup> edición refundida por el autor,  
y aumentada con la cronología, y un Resúmen en forma de diálogo.

Véndese á 75 céntimos ejemplar y 7'50 pesetas docena encuadrado en cartón, en la librería de sus editores Juan y Antonio Bastinos.—Barcelona.

**REGLAMENTO**

PARA EL

**REEMPLAZO Y RESERVAS DEL EJÉRCITO,**

DECRETADA EN 22 DE ENERO DE 1883.

CORREGIDA Á TENOR DE LA FÉ DE ERRATAS DEL DE LA EDICIÓN OFICIAL  
Y DE LA REAL ORDEN DEL 5 DE MARZO DEL MISMO AÑO.

APÉNDICE Á LA GUIA DE QUINTAS DE LA 10.<sup>a</sup> Y 11.<sup>a</sup> EDICIONES

POR

**FREIXA Y RABASÓ.**

1 cuaderno 4.<sup>o</sup> 1 peseta.

**RESUMEN**

del

**COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA**

por

**D. TEODORO BARÓ.**

**Programa abreviado en forma de diálogo.**

Véndese á 30 céntimos ejemplar y 2 pesetas docena, encartonado, en la misma librería, y en las de sus corresponsales de Provincias.